



-MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 30 DE MARZO DE 2022-

INFORMACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Desde **SPJ-USO**, solicitamos información sobre los siguientes temas:

- **SITUACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL SITA EN ARCHIDONA.** Los compañeros de Archidona nos hacen saber, y así lo ponemos de manifiesto, que dicha sede se encuentra bastante deteriorada, llegando incluso a tener grietas en el suelo. Igualmente, solicitamos información sobre la situación actual de la permuta que se pretende hacer con el ayuntamiento de dicha localidad para ubicar la sede judicial en un barrio que se dice conflictivo. Nos informan que a finales de febrero el Ayuntamiento ha ofrecido otro edificio distinto, sin indicarnos aun de cual se trata.

- **APLICACIÓN DE CITA PREVIA PARA LAS SEDES JUDICIALES.** Desde que en marzo de 2020 se declaró el estado de alarma con motivo de la pandemia, desde **SPJ-USO** hemos venido reclamando insistentemente en cada comité sectorial de seguridad y salud (17/11/2020, 01/02/2021, 17/05/2021,14/10/2021) la necesidad de dotar a todas las sedes judiciales de un programa de cita previa, ya que es una herramienta fundamental para poder realizar un control de aforo: una herramienta que, hoy por hoy, no existe, y ello a pesar de las continuas promesas de su realización. La previsión de la formación sobre la cita previa para el personal de Justicia de los 61 registros civiles que quedan pendientes para la implantación del sistema en la comunidad autónoma se pretende llevar a cabo para después de Semana Santa, según comenta la Administración. Una vez que se implante en dichos registros civiles, se procederá, en una última fase, a la implantación en el resto de órganos judiciales.

- **MARCHA DEL NUEVO PROGRAMA DE GESTIÓN “ADRIANO 2”:** la experiencia piloto está teniendo lugar en los juzgados de lo Contencioso y de lo Social Jerez. Hemos preguntado cómo marcha y cuánto tiempo queda para su implantación generalizada. **Por parte de la Administración**, se pone de manifiesto que el proyecto piloto se inició el pasado mes de noviembre y la realidad ha demostrado que se han producido muchos más fallos de los esperados: fallos invalidantes (graves), que impiden el funcionamiento de la aplicación; y otros fallos menores, que pueden ser calificados de incidencias y que no impedían la tarea. Los primeros, los graves, se han ido solventado y hoy por hoy sólo queda por resolver la consolidación del expediente judicial electrónico que permita elevar el recurso a segunda instancia. Semanalmente se está emitiendo un informe dirigido al TSJA a fin de comunicar las enmiendas y mejoras que se han realizado. Se nos hace saber que el TSJA ha manifestado su intención de no realizar el despliegue en otros partidos judiciales hasta que esta aplicación no esté pulida y mejore el actual “Adriano”. Por parte del responsable de la Dirección General de Infraestructuras se ha dejado constancia de que los avances en el nuevo Adriano no habrían sido posibles sin la destacable colaboración, dedicación y profesionalidad de los funcionarios de los juzgados de lo Social y de lo Contencioso de Jerez, a los que agradece su dedicación y paciencia, y pide excusas por los múltiples inconvenientes que está planteando esta experiencia piloto. Desde **SPJ-USO** presentamos un escrito el pasado 14-Enero-2022, pidiendo que

estos juzgados fueran tenidos en cuenta en el plan de auto-refuerzos en el que está trabajando la Consejería de Justicia, petición que hemos vuelto a reiterar.

- **MEJORA SISTEMA ARCONTE AUREA.** Desde **SPJ-USO**, hemos puesto de manifiesto que por compañeros del cuerpo de Auxilio en la Ciudad de la Justicia de Málaga se está haciendo una campaña para solicitar la mejora de este sistema, consistente en que se haga una apertura de sesión de grabación única con la cumplimentación de los campos necesarios (tales como juzgado, jurisdicción, día de la sesión, hora de la sesión y sala de la reserva) lo cual permitiría ganar tiempo y reducir errores. Igualmente, solicitan que el sistema permita en la pestaña de modificación (lápiz) cambiar cualquier dato y no sólo los que refleja la primera pantalla, ya que, en caso de error, el sistema no ofrece posibilidad de corrección y hay que volver a editar todo desde el principio para poder enmendarlo. Le hemos dado traslado de ese escrito al responsable de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, que ha manifestado que todo lo que redunde en mejorar los aplicativos lo procuraran tener en cuenta, si es factible.

RESPECTO DE LAS NUEVAS SEDES JUDICIALES, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN se ponen de manifiesto los siguientes datos:

-**CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA:** en una **primera fase**, se ubicará en el Campus de Palmas Altas, si bien no antes de 30 meses (pues implicaría pagar un arrendamiento si se hace antes) a los que habrá que añadir el tiempo de las obras de adecuación. Queda pendiente de decisión, qué órganos se alojarán en el campus y su distribución. Por su parte, la sede del Prado de San Sebastián continuará funcionando. En una segunda fase, se pretenden construir nuevas sedes judiciales en parcelas colindantes, momento en el cual se abandonaría el Prado.

-**CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CADIZ:** es la que va más adelantada en cuanto a trámites. Se prevé la construcción de un nuevo edificio, cuya previsión de construcción alcanza a finales de este año o principios del que viene.

-**CIUDAD DE LA JUSTICIA DE JAEN:** se prevé que en mayo pueda estar firmada la escritura pública de cesión de los terrenos, tras lo cual se podrá encargar el proyecto. Se prevé una dotación de aproximadamente 90 millones de euros para esta ciudad de la justicia.

-**ÓRGIVA:** se está buscando financiación desde los fondos europeos para desarrollo rural para destinarlos a esta sede judicial. Se precisan 22 millones para cuatro actuaciones (Órgiva, Huércal-Overa, Osuna y Villacarrillo). Cuando se disponga del crédito, se pondrían iniciar las actuaciones en el segundo semestre de 2022. En concreto, Órgiva y Huércal-Overa tiene los proyectos listos para poder comenzar la obra si hay financiación. Después, iría Villacarrillo y, finalmente, la que va más retrasada es Osuna, debido a un recurso que se interpuso por una de las empresas que concurrió a la licitación.

-**ALGECIRAS:** se pretende una nueva sede Avda. Virgen del Carmen, en dos fases: se construiría un nuevo edificio y se demolería el actual. En octubre se podría estar en disposición de licitar las obras.

-**ESTEPONA:** ya se ha cedido la parcela en escritura pública, se ha licitado el proyecto y hay adjudicatarios, estando en trámite de presentar documentación.

-**CALETA:** a pregunta de **SPJ-USO** sobre el destino de las tres plantas del edificio judicial de Caleta en Granada, la Administración responde que aún no se ha determinado. Dejamos constancia de que en la Junta de personal de Granada se emitió por unanimidad el pronunciamiento de que no trasladaran allí los Juzgados de Primera Instancia, pues partiría la jurisdicción en dos, ya que no cabrían todos. El Director general manifiesta que parece posible entrar ya a valorar, como alternativa, la posibilidad de crear una Ciudad de la Justicia en Granada. También nos indican que en el Eje Caleta-Plaza Nueva están buscando y podría haber algún edificio disponible para acoger sedes judiciales. La Junta de Personal de Granada

decidió por unanimidad instar a la Consejería a iniciar los trámites para la creación de una ciudad de la justicia.

-**ALMUÑECAR:** en diciembre se inauguró la nueva sede de Almuñécar.

-**MARCHENA:** se está trabajando en una nueva sede, habida cuenta del mal estado en la que se encuentra la actual.

-Además, la Administración pretende **alquilar nuevas sedes en el PUERTO DE SANTA MARÍA y en FUENGIROLA**, a fin de abandonar una de las sedes actuales sita en calle Párroco, aunque se desconoce si Hacienda va a autorizar estos dos últimos alquileres.

FINALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DE LAS RPT's DE ANTEQUERA, ARCHIDONA, COÍN Y RONDA

Desde **SPJ-USO**, volvemos a insistir en que no es posible dar por finalizada esta negociación sin que previamente se haya realizado la valoración de los puestos por personal especializado, como ya pusimos de manifiesto en la anterior Mesa de 9 de marzo y en nuestro escrito presentado con fecha 11 de marzo, todo ello en virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo 1945/2019, de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de fecha 21/05/2019, que declaró nula la asignación de los complementos específicos en la Oficina de Barakaldo, y que fijó doctrina, por lo que entendemos que su incumplimiento podría acarrear un perjuicio enorme al personal de justicia destinado en las sedes judiciales afectadas por la implantación de las RPT's.

Desde **SPJ-USO**, sí que tenemos meridianamente claro, tras conocer la doctrina fijada por la Sala cuarta del T.S., **que no vamos a consentir que se implanten más RPTs "de segunda" en Justicia, sin considerar factores tan evidentes como la "peligrosidad", pues ello es un agravio y un insulto a nuestro colectivo**. Si la Consejería se empeña, a pesar de la LOPJ y de esa doctrina, en aprobar nuevas RPTs sin tener la valoración de los puestos, ejercitaremos las acciones judiciales que nos asisten para revertir eso, pues se estará causando un perjuicio claro y evidente a los compañeros/as afectados.

Por la Consejería se nos manifiesta que aún están estudiando la sentencia que aportamos la pasada Mesa, y que su intención es dar por finalizada la negociación de la NOJ en los siguientes partidos judiciales, respecto de los cuales hemos hecho desde SPJ-USO, las siguientes propuestas:

- **ANTEQUERA:** se trata de un partido que presta servicios a casi 80.000 personas, por lo que los tres juzgados actuales se han quedado cortos para tanta población. Eso se evidencia en el porcentaje de variación sobre el módulo en los asuntos civiles (un 34 % superior al módulo de referencia fijado por el CGPJ en 2019) y aún más en los asuntos penales (un 85 % superior al módulo fijado por el CGPJ en 2019).

Se hace preciso incrementar en 1 tramitador la UPAD nº 2 (encargada del R.C.), pues con una población de 80.000 personas que tiene este partido, contar con sólo 2 personas en el R.C. es totalmente insuficiente. Además, las plazas adscritas al R.C. deben ser diferenciadas, dada la penosidad que conlleva esa función y, en consecuencia, deberá elevarse su complemento específico.

UPAD nº 3 VSM: si el refuerzo de VSM deja de renovarse, lo cual parece probable, se hará imprescindible aumentar la plantilla de la UPAD nº 3 en, al menos, un tramitador.

S.C. de PARTIDO JUDICIAL: estimamos necesaria la creación de una plaza más de tramitación, pues no olvidemos que el Servicio Común también realiza en estos partidos labores de Decanato y reparto, y un solo tramitador será insuficiente cuando el S.C. se haga cargo de todos los actos de comunicación del

partido judicial, pues habrá de encargarse del registro interno de esos actos de comunicación. La Administración accede a esta propuesta.

Además, se crean 2 plazas de tramitadores “volantes” para el conjunto de las UPADs, sin estar asignadas a ninguna UPAD concreta. Desde **SPJ-USO** nos hemos opuesto otra vez más a este tipo de plazas flotantes, pues entendemos que cada plaza ha de estar adscrita a una UPAD concreta, por lo que hemos propuesto que una de esas plazas ha de adscribirse a la UPAD nº 2, encargada del RC, y la segunda ha de adscribirse a la UPAD nº 3 en el momento que dejen de renovarse los refuerzos de VSM. En cualquier caso, los datos que se nos proporcionan indican que es preciso crear un cuarto juzgado en este partido judicial.

- **ARCHIDONA:** han de consolidarse en plantilla los dos refuerzos de tramitación (pues solo se ha incorporado el refuerzo de auxilio pre-existente y ha de incrementarse, además, la plantilla en 1 Gestor y 1 Auxilio, dado que este Juzgado presta en exclusiva servicio a uno de los mayores Centros Penitenciarios de Andalucía, lo que implica la práctica de numerosas diligencias diariamente. También entendemos que se hace precisa la creación de un segundo Juzgado en el partido judicial de Archidona, debido, entre otros factores, a la presencia del macro-centro penitenciario que genera una carga de trabajo en aumento constante y muy considerable.

- **COÍN:** la carga de trabajo que soporta Coín, a tenor de los datos que se desprenden del estudio de cargas de trabajo, está dentro de los módulos fijados por el CGPJ, no obstante, no entendemos cómo teniendo una población similar a la del partido judicial de Ronda y una carga de trabajo muy similar, la Administración mantiene una plantilla reducida de solo tres tramitadores en una UPAD normal, cuando Ronda tiene cuatro. **SPJ-USO** ya ha reclamado en anteriores mesas que estas plantillas reducidas en Juzgados mixtos son inviables y redundan en una inevitable sobrecarga de trabajo en el personal.

POR LO TANTO, vemos imprescindible aumentar todas las UPADs de COIN en un tramitador, y además proponemos:

- UPAD Nº 1 (R.C.):** cuenta solo con 1 tramitador para la llevanza del RC, y esto es inviable para la llevanza de un Registro Civil en un partido Judicial con 50.000 habitantes. Es preciso aumentar la plantilla de esa UPAD con 1 Gestor y 2 Tramitadores más, de tal forma que pase a tener 3G y 6T, y que sean 3 los puestos de trabajo dedicados al Registro Civil. (1G y 2T). La Administración no accede a esta propuesta.

- UPAD Nº 2 (V.S.M.):** ha de aumentarse, como mínimo, con un tramitador más, y, en el momento que el refuerzo de violencia sobre la mujer deje de renovarse, será preciso añadir otro tramitador más en plantilla. La Administración no accede a nuestra propuesta.

- UPAD Nº 3:** ha de aumentarse, como mínimo, con un tramitador más, por los motivos que hemos explicado antes. La Administración no accede a nuestra propuesta.

- S.C. de PARTIDO JUDICIAL:** estimamos necesaria la creación de una plaza más de tramitación, pues no olvidemos que el Servicio Común también realiza en estos partidos labores de Decanato y reparto, y un solo tramitador será insuficiente cuando el S.C. se haga cargo de todos los actos de comunicación del partido judicial, pues habrá de encargarse del registro interno de esos actos de comunicación. La Administración si accede a esta propuesta.

- **RONDA:** la carga de trabajo que soporta Ronda, a tenor de los datos que se desprenden del estudio de cargas de trabajo, está dentro de los módulos fijados por el CGPJ, no obstante, y con los datos que se nos facilitan, detectamos las siguientes necesidades:

- UPAD nº 2 (R.C.):** cuenta solo con 1 tramitador más, y esto es inviable para la llevanza de un Registro Civil en un partido Judicial con 55.000 habitantes. Es preciso aumentar la plantilla de esa UPAD

con 1 Gestor y 1 Tramitador más de tal forma que pase a tener 3G y 6T, y que sean 3 los puestos de trabajo dedicados al Registro Civil. (1G y 2T). La Administración no accede a nuestra propuesta.

Reiteramos que las plazas adscritas al R.C. deben ser diferenciadas dada la penosidad que conlleva esa función, y, en consecuencia, se debe incrementar su complemento específico.

-S.C. de PARTIDO JUDICIAL: estimamos necesaria la creación de una plaza más de tramitación, pues no olvidemos que el Servicio Común también realiza en estos partidos labores de Decanato y reparto, y un solo tramitador es insuficiente cuando el S.C. se haga cargo de todos los actos de comunicación del partido judicial, pues habrá de encargarse del registro interno de esos actos de comunicación. La Administración no accede a nuestra propuesta.

INICIO DE NEGOCIACIÓN DE RPT's de ALMUÑÉCAR, BAZA, GUADIX, LOJA Y ÓRGIVA

Nos emplazan a las organizaciones sindicales para que enviemos nuestras propuestas y alegaciones antes de la próxima Mesa, en la que se entrará en la negociación de estas RPTs de partidos judiciales de Granada de Almuñécar, Baza, Guadix, Loja y Órgiva.

OTRAS CUESTIONES

RENOVACIÓN REFUERZOS PLAN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER: Se han renovado los 109 refuerzos de este pacto por un mes más, abril, debido a que el pacto de Estado sobre violencia de género al parecer no se va a renovar; estos refuerzos cumplen tres años en junio por lo que se encuentran con la limitación que establece la Ley 20/21. Por parte de la Administración se va a analizar donde están estos refuerzos, cuánto tiempo llevan, dónde los van a mover y dónde los van a prorrogar, en su caso. Estos refuerzos no siempre se han utilizado para tramitar asuntos de violencia sobre la mujer, según el Director Gral. Van a estudiar también si, en este momento, procede reforzar los Juzgados de lo Penal que llevan violencia, juzgados que, hasta ahora, no han dispuesto de esos refuerzos, pese a los intentos que hizo en su día la Consejería.

